

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A NÉSTOR GUZMÁN ALVARADO RUT

DECRETO ALCALDICIO N° ___7483__

ARICA, 21 de julio 2025

VISTOS:

Estos antecedentes, Carta del contribuyente Néstor Guzmán Alvarado RUT fecha 26/05/2025; Memorándum 86 de fecha 23/06/2025 de la Encargada de Rentas Municipales al Encargado de Tesorería Municipal; Certificado 534 de fecha 26/06/2025, del Director (s) de Administración y Finanzas; Ley N°21722 del 13 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; El Decreto Alcaldicio Nº13100 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto de la llustre Municipalidad de Arica para el año 2025; El Decreto Alcaldicio N°13006/24, que delega atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" al administrador municipal.

Que, a través de carta del Contribuyente Néstor Guzmán Alvarado RUT fecha 26/05/2025 en donde solicita la devolución de dinero por concepto de pago del derecho de aseo, debido a que se le realizó un cobro sobre una propiedad con dirección en Conjunto habitacional Pucarani, Psje. Pucarani #4056, Depto. 12. Propiedad que fue vendida el año 2009. El contribuyente presenta como respaldo el registro de propiedad del conservador de bienes raíces, en el cual se identifica al nuevo propietario.

Que, a través de Memorándum 86 de fecha 23/06/2025 de la Encargada de Rentas Municipales al Encargado de Tesorería Municipal, en donde informa que se da acogida la solicitud del contribuyente, ya que la propiedad cuyo Ro Avalúo es 02398-0102, con dirección en Psie. Pucarani #4056, Depto. 12, no es propiedad del contribuyente, por lo que no corresponde el pago del derecho de aseo.

Que, a través del Certificado 534 de fecha 26/06/2025, del Director (s) de Administración y Finanzas; se certifica que, de acuerdo a lo informado por tesorería, el contribuyente realizó el pago de 8 cuotas por concepto de derecho de aseo, según ordenes de ingreso 6996061, 6996062, 6996063, 6996064, 7587067, 7587068, 7587069 y 7587070 de fecha 24/04/2025 por un monto total de \$101.881. De acuerdo a lo oficiado por la unidad de rentas municipales procede la devolución del dinero ya que la propiedad asociada al cobro por derecho de aseo fue vendida el 2009, según consta en el registro del conservador de bienes raíces.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por \$101.881.-. Al Contribuyente Néstor Guzmán Alvarado ya que la propiedad asociada al cobro por derecho de aseo fue vendida el 2009, según consta en el registro del conservador de bienes raíces.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento. Tendrán presente este Decreto Alca dicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección

anicipalida,

Administr

de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"

ARTURO GOMEZ GONZALEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ASTHALO SALLEGUILLOS CARLOS SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/LSC/pde/

Administración Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, SECPLAN, DIDECO, Archivo.-